



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-56844127-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2018-56844127-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 886/18, N° 560/19, N° 644/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 513 del 7 de octubre de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-15346760-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 513 del 7 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

- a) Graduados de las carreras Ingeniería y Arquitectura de la UNNE o de otras Universidades públicas o privadas del país legalmente reconocidas, así como egresados de Universidades del exterior que cumplan con los requisitos establecidos en la presente reglamentación.
- b) Graduados de carreras universitarias de grado no menor a cinco (5) años de duración, no contempladas en el punto a) con el aval del Comité Académico de esta Carrera luego de evaluar la pertinencia de los antecedentes vinculados a los objetivos de esta Carrera.
- c) Los alumnos extranjeros o con título emitido por una Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normativa nacional vigente para el estudio de Carreras de Posgrado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

<b>GESTIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS</b>					
1	Computo, presupuesto, Gestión de Costos y Estadísticas	---	45	Presencial	
2	Gestión Recursos Humanos	---	20	Presencial	
3	Comportamiento Organizacional	---	20	Presencial	
4	Gestión de productos y de procesos	---	25	Presencial	
5	Sistema Financiero Argentino	---	25	Presencial	
6	Aspectos Impositivos y de la Seguridad Social	---	25	Presencial	
7	Formulación y Evaluación de Proyectos	---	25	Presencial	
8	Fundamentos Jurídicos de la Empresa	---	35	Presencial	
9	Aspectos Legales de la Industria de la Construcción	---	20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
10	Higiene y Seguridad	---	25	Presencial	

#### **PRODUCTOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS**

11	Leyes de Obras Públicas	---	60	Presencial	
12	Legajo Técnico	---	30	Presencial	
13	Emprendedorismo e Innovación	---	25	Presencial	
14	Plan de negocios	---	25	Presencial	
15	Marketing y publicidad	---	20	Presencial	

#### **SEMINARIO**

1	Empresa y mercado	---	15	Presencial	
2	Obras en Áreas bajo Ley de Protección Patrimonial	---	10	Presencial	
3	Normas ISO 9001	---	10	Presencial	

#### **TALLER**

1	Metodología de la Investigación para Trabajo Final	---	45	Presencial	
---	--	-----	----	------------	--

#### **OTROS REQUISITOS**

	Trabajo Final	---	-	---	
--	---------------	-----	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 505 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-56844127-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE-  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE SERVICIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.